

ANEXO MODIFICATORIO A LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS GENERALES DE SUMINISTROS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA PETRÓLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS Y EMPRESAS FILIALES RESPECTO A SECCIONES QUE NO LE RESULTAN APLICABLES A P.M.I. COMERCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. ("PMI"). VERSIÓN 2008

- En la Sección 4. Glosario, en la definición relativa a "Área Jurídica", será necesario establecer que en el ámbito de adquisiciones propias de PMI, es decir, aquéllas que no se llevarán a cabo en forma consolidada ni homologada, el área jurídica se refiere a la Subdirección Jurídica de PMI.
- En todo el documento cuando se hace mención a Direcciones, Gerencias, Areas, etc., de Petróleos Mexicanos, se deberá sustituir por las áreas equivalentes en PMI.
- En diversas secciones del documento, se señala que en las contrataciones se deberán utilizar los modelos institucionales de contratos autorizados por la Oficina del Abogado General. En el caso de PMI, se utilizan éstos y los que maneja la Subdirección Jurídica
- En la Sección 4. Glosario, Prepedido no aplica para PMI.
- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16 del RLAASSP, PMI no requiere de la constitución de Subcomités.
- La Sección 6.5.1, no aplica ya que las áreas corporativas de aduanas y telecomunicaciones no regulan dichas funciones para PMI. Lo anterior, en concordancia con lo establecido por la Sección 6.5.2 .
- En la Sección 6.6.2 se señala que los comités y subcomités de Adquisiciones deberán invitar a la Subdirección de Suministros y a ITS a sus sesiones, lo cual resulta inaplicable para PMI.
- En su totalidad, la Sección 6.7 es inaplicable para PMI debido a que se refiere a la Comisión Consultiva Mixta de Abastecimiento, en la cual no participa PMI.
- De la Sección 6.8.2 deberá suprimirse el requerimiento de que en la solicitud de pedido deberá atenderse al procedimiento de la Dirección Corporativa de Finanzas, ya que PMI cuenta con su propios procedimientos e instructivos de trabajo del Sistema de Administración de Calidad.

- Se deberá suprimir el inciso “g)” de la Sección 6.8.3 debido a que requiere que los materiales y/o bienes sean codificados en las solicitudes de pedido, de acuerdo al Catalogo Maestro de Materiales y, en su caso, al del Módulo de Activos Fijos, lo que resulta inaplicable para PMI.
- Asimismo, el inciso “h)” de la Sección 6.8.3 es inaplicable ya que PMI no cuenta con almacenes de bienes.
- Eliminar la Sección 6.20 Financiamiento ya que PMI no utiliza estos mecanismos para sus adquisiciones ni contrataciones.
- Respecto a la Sección 6.21 cabe precisar que PMI llevará a cabo la revisión previa de bases de licitación en estricto cumplimiento al último párrafo del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones.
- En cuanto a la Sección 6.23 Bases de Licitación y de Invitación se hace la aclaración de que las funciones del SUBREBA para el caso de PMI las llevará a cabo el grupo de trabajo establecido para tal efecto.
- Los Lineamientos para el Ejercicio de la Función Jurídica Institucional y los Criterios expedidos por la Oficina del Abogado General a que hace referencia la Sección 6.35.2, deberán reemplazarse por los Procedimientos e Instructivos del Sistema de Administración de Calidad de PMI, ya que los primeros le resultan inaplicables.
- Respecto a la facultad conferida en la Sección 6.42.1, para el caso de PMI, las condiciones de pago, en todo momento, atenderán a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones.
- En la Sección 6.42.5, deberá atenderse al “tipo de cambio vigente”.
- Tratándose de la Sección 6.42.8, el segundo párrafo deberá estar referido a las Políticas de Viáticos de PMI y se debe eliminar lo dispuesto en el último párrafo ya que no resulta aplicable a PMI.
- En la Sección 6.45.1 se debe reemplazar la Gerencia de Riesgos y Seguros por la Gerencia de Adquisiciones y Servicios Generales.
- Por último, en la Sección 8 Transitorios, en el Primero deberá establecerse como fecha para la entrada en vigor “al día siguiente de su autorización por el Consejo de Administración de PMI.

- El Apéndice I se seguirá en lo aplicable de acuerdo a los Procedimientos e Instructivos de PMI.